



VISTO:

La sanción de la Ordenanza Impositiva 2.021;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma estableció aumentos en las Tasas Municipales del orden del cincuenta por ciento (50%) para casi la totalidad de los contribuyentes;

Que no obstante ello, los contribuyentes de emprendimientos urbanísticos no han sufrido aumento alguno en las tasas por servicios municipales;

Que tanto al momento de darse tratamiento a la Ordenanza Preparatoria como en declaraciones públicas efectuadas por algunos de los ediles que lo integran, el bloque oficialista manifestó la existencia de un planteo administrativo por parte de un emprendimiento, mediante el cual se objetaba la procedencia del cobro del tributo;

Que también se expresó que existía un planteo judicial y/o una medida cautelar que impedía la aplicación de aumento a los mencionados contribuyentes;

Que es necesario contar con información fidedigna en tal sentido, con el objeto de analizar la situación y eventualmente contribuir desde este Cuerpo con las herramientas legislativas necesarias para hacer procedente la percepción de tales tributos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

COMUNICACIÓN Nº 1/21

ARTÍCULO 1º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo remita a este Cuerpo la totalidad de los ----- expedientes administrativos en los que el o los emprendimientos urbanísticos han efectuado presentaciones tendientes eludir el pago de tributos municipales.

ARTÍCULO 2º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo informe la existencia de algún proceso ----- judicial en trámite efectuado por algún emprendimiento urbanístico cuyo objeto sea eludir el pago de tributos municipales. En caso de encontrarse en trámite, informe carátula, juzgado interviniente, número de expediente y estado procesal del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda, regístrese y ----- cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA DOS/DOS MIL VEINTIUNO A QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

Rubén Darío Álvarez
Secretario HCD

Adolfo Ricardo Wallasch
Vicepresidente 1º HCD